



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 22/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL FONOLITA, UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA TOPOGRAFIA Y CAMINOS T&C S.A.

San Lorenzo, 12 de Abril de 2019

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 37.149/2018 con sus Anexos M.E.U. Nro. 39.974/2018, 58.492/2018 y 7.604/2019, presentado en fechas 05 de Setiembre del 2018, 25 de Setiembre del 2018, 27 de Diciembre del 2018 y 15 de Febrero del 2019 respectivamente, por la empresa TOPOGRAFIA Y CAMINOS – T&C S.A., en donde solicita Permiso de Explotación de una Cantera de material Basáltico – FONOLITA, en la propiedad identificada como Finca N° 346, Padón 8659 con coordenada Este 444.863 y Norte 7.220.433, ubicado en el Distrito Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante Dictamen C.A.J. N° 62/2019, de fecha 22 de Febrero de 2019, en su parte conclusiva recomienda proseguir con los trámites expuestos por el artículo N° 132 del Decreto N° 8.699 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007, DE MINERIA, CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4.269/2011 Y N° 4.935/13.

Que, por Memorandum DER N° 12/2019, de fecha 11 de febrero del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: “... todos los documentos presentados y comentados anteriormente se encuentran autenticados, en orden y completos. El material a ser explotado es de buena calidad y abundante. Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de renovación de Explotación de la cantera.”.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **Registro el N° 270.**

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa TOPOGRAFIA Y CAMINOS – T&C S.A., en su Acta C.E. N° 05/2019, se ha expedido en forma favorable.

Viceministerio de Minas y Energía

Los Rosales y Ñangapiry, Barrio San Miguel – San Lorenzo
Tel.: (021) 670-956 / 924 Correo: jefaturagabinete@ssme.gov.py



Que, mediante el Decreto Presidencial Nº 8.699/2019, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o caláreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: **Aprobar la solicitud de Permiso de explotación de Cantera** identificada como Finca Nº 346, Padón 8659 con coordenada Este 444.863 y Norte 7.220.433, ubicado en el Distrito Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, de conformidad a los Artículos 130 y 131 del Decreto 8.699/2018.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento, disponga las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y, para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondiere, cumplido, afeitar

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía
MOPC

